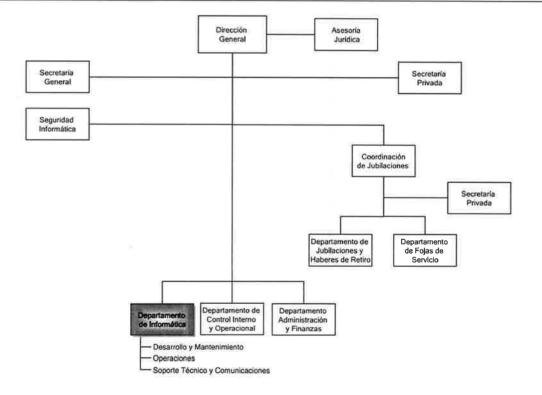
	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENS	IONES	
	MANUAL DE: CARGOS Y FUNCIONES	CODIGO	
Moinisteria de Hacienda	CARGO: JEFE DE INFORMÁTICA	INFJ	
SECTOR:	INFORMÁTICA		
NIVEL:	GERENCIA		
OBJETIVOS:	Desarrollar, mantener, y brindar soporte sobre las aplicaciones y sistemas informáticos y de comunicaciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a efectos de obtener eficiencia y eficacia en el servicio a usuarios.		
RELACIONES:	Reporta a: Director General		
	Supervisa a: - Personal Línea Desarrollo y Mantenimiento - Personal Línea Operaciones - Personal Línea Soporte Técnico y Comunicaciones		



FECHA DE APROBACION	FECHA DE VIGENCIA	ANALISTA	PAG.
00 - 00 - 2004	00 - 00 - 2004	PRICEWATERHOUSECOOPERS	1



DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

MANUAL DE: CARGOS Y FUNCIONES

CARGO: JEFE DE INFORMÁTICA

CODIGO

SUSTITUCIONES

En caso de ausencia del Jefe de Informática, asumirá sus funciones un personal línea definido por éste, quien trabajará bajo la supervisión del Director General.

FUNCIONES GENERALES

Ver funciones generales gerenciales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

REL	FRECUENCIA	
1.	Supervisar la recepción y registro de los requerimientos de usuarios, y el control de fallas en los sistemas, realizados por el personal a su cargo.	En cada caso.
2.	Supervisar el apoyo brindado por el Departamento a todas las áreas dependientes de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en la operación informática de los procesos a cargo de cada una de ellas.	En cada caso.

REL	ACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
3.	Supervisar el control de la seguridad y confidencialidad sobre el otorgamiento y mantenimiento de las identificaciones de usuarios y contraseñas.	Semestral.
4.	Supervisar el cumplimiento de las reglas de acceso a los datos en el sistema informático.	Semestral.
5.	Cooperar con el Jefe de Seguridad Informática en las pruebas de la arquitectura de seguridad de los sistemas informáticos para evaluar la fortaleza de la	Bimestral
	seguridad y para detectar posibles amenazas.	En cada caso.
6.	Proponer las medidas correctivas a las debilidades que plantean los sistemas informáticos y supervisar el monitoreo de las mismas.	Mensual.
	· ·	En cada caso.
7.	Corroborar la administración adecuada de la(s) Base(s) de Dato(s), el mantenimiento del sistema de redes y la seguridad de la información por parte de la DGIC.	En cada caso.

FECHA DE APROBACION	FECHA DE VIGENCIA	ANALISTA	PAG.
00 - 00 - 2004	00 - 00 - 2004	PRICEWATERHOUSECOOPERS	2

(ii) Moinisterio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

MANUAL DE: CARGOS Y FUNCIONES

CARGO: JEFÈ DE INFORMÁTICA

CODIGO

REL	RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
8.	Supervisar la instalación y actualización del software de antivirus en todas las terminales dispuestas en la Dirección.	Semanal.	
9.	Supervisar el control realizado por el personal a cargo respecto a la operatividad de los sistemas informáticos de la Dirección.	En cada caso.	
10.	Participar y supervisar el análisis, desarrollo e implantación de soluciones informáticas que pudieran implementarse en el ámbito de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.	En cada caso.	
11.	Corroborar la ejecución de los controles de resguardo (backup) de la información contenida en la base de datos de los sistemas informáticos y de los aplicativos por parte de la DGIC.	Diaria.	

RELA	FRECUENCIA	
12.	Solicitar la adquisición de las herramientas de informática necesarias requeridas por los distintos departamentos de la Dirección.	En cada caso.
13.	Supervisar el mantenimiento y operatoria básica de los equipos informáticos y el control de utilización de los mismos.	En cada caso.

REL	RELACIONADAS CON EL SOPORTE TÉCNICO DE LA DGJP	
14.	Mantener permanente comunicación y coordinación con la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, para la correcta aplicación de la normativa vigente y disponer de la información necesaria, en el momento oportuno, para la toma de decisiones de los diferentes niveles.	Diaria.

FECHA DE APROBACION	FECHA DE VIGENCIA	ANALISTA	PAG.
00 - 00 - 2004	00 - 00 - 2004	PRICEWATERHOUSECOOPERS	3



DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

MANUAL DE: CARGOS Y FUNCIONES

CARGO: JEFE DE INFORMÁTICA

CODIGO

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

REQUISITOS DEL PUESTO	NIVEL REQUERIDO
Formación básica: Ingeniería Informática o Análisis de Sistemas.	5 (cinco)
 Formación complementaria: Dominio del manejo del Sistema Operativo y de Redes TRU64 UNIX Dominio del manejo y mantenimiento de los Servidores de Bases de Datos y de Aplicaciones. Amplio conocimiento de los sistemas de hardware y software en general. 	3 (tres)
Experiencia requerida: De 3 a 5 años en funciones similares.	4 (cuatro)
Sexo: Femenino o Masculino	N/A
Edad: Entre 28 y 40 años.	N/A
Idioma: Español Inglés	3 (tres) 3 (tres)
Aplicaciones de herramientas informáticas: Instalación, reparación y mantenimiento de herramientas de hardware, Sistema Operativo TRU64 UNIX y software tales como: Ms Word, Ms Excel, Ms Power Point, Workflow DMX y Sinarh.	3 (tres)
Autonomía de Decisiones: Autonomía para establecer los planes y programas de acción en su departamento: basados en las estrategias y directrices de la división a la que pertenece o de la Dirección.	3 (tres)
Gestión: Limitada: planea y organiza su propio trabajo, ejerce la supervisión funcional y control de las actividades simples ejecutadas por algunos colaboradores, de ser aplicable, que desempeñan funciones poco complejas.	2 (dos)

FECHA DE APROBACION	FECHA DE VIGENCIA	ANALISTA	PAG.
00 - 00 - 2004	00 - 00 - 2004	PRICEWATERHOUSECOOPERS	4



DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

CODIGO

INFJ

MANUAL DE: CARGOS Y FUNCIONES

CARGO: JEFE DE INFORMÁTICA

REQUISITOS DEL PUESTO	NIVEL REQUERIDO
Relaciones Interpersonales: Relacionamiento con otras áreas e Instituciones vinculadas a la Dirección para administración de documentos y procesamiento de información. Aptitudes personales: Capacidad de control, capacidad de análisis, manejo de relaciones humanas, organizado, y atento.	2 (dos)

FECHA DE APROBACION	FECHA DE VIGENCIA	ANALISTA	PAG.
00 - 00 - 2004	00 – 00 – 2004	PRICEWATERHOUSECOOPERS	5